



UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

COMUNICADO No. 001
Enero 31 de 2020

SE INFORMA A LOS ESTUDIANTES UNILIBRISTAS

Que con el fin de evitar riesgos de intoxicaciones, contaminaciones o enfermedades gastrointestinales, la Secretaría de Salud del Municipio (Alcaldía de Pereira), ha notificado a las directivas de la Universidad Libre Seccional Pereira, que **no están permitidas las ventas de alimentos o comestibles** tanto en la Sede Centro, en el Campus de Belmonte e igualmente, la sede donde funciona el Consultorio Jurídico, Consultorio Empresarial, Oficina de atención al egresado y Bolsa de empleo al egresado.

El incumplimiento de estas medidas sanitarias, será objeto de sanciones disciplinarias por la Dirección de la Universidad, conforme a la reglamentación institucional.

En el mismo sentido, las únicas ventas de alimentos autorizadas por las autoridades de control y vigilancia del Municipio, son las que prestan el servicio en las cafeterías, por cuanto tienen previo permiso sanitario para el efecto.

Los funcionarios de la Universidad y el personal de vigilancia, están en la obligación de reportar o informar a las directivas de la Universidad la inobservancia de estas medidas sanitarias.

Gracias por la comprensión y cooperación.



Vigilada Mineducación

PEREIRA RISARALDA.
Sede Centro Calle 40. No. 7-30 PBX (6) 3401081
Sede Belmonte: Avenida las Américas PBX (6) 3401043
www.unilibrepereira.edu.co